



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 134 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2007-003 de fecha 04 de enero de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2006-047 de fecha 28 de febrero de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, **con goce** de remuneraciones y por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2007, el permiso del que hace uso la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA**, Académica del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de mayo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR